

**DIRECTIVA N° 39 - 2020-DGP-DRET/GOB.REG. TACNA**

**I EXPOSICIÓN DE CARTELES Y/O AFICHES “CONOZCO MIS DERECHOS”-VIRTUAL 2020”**

**I. FINALIDAD**

La presente directiva tiene como finalidad difundir y desarrollar actividades conmemorativas por el “Día de la Declaración Universal de los Derechos de los Niños y Niñas”, en entornos virtuales, generando reflexión y compromiso en las autoridades, familia y comunidad educativa y que se promueva diversos espacios como producto del espíritu artístico expresado y manifestado en diversos acontecimientos locales, regionales y nacionales, utilizando la tecnología digital.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1. Promover acciones para difundir la impostergable misión de respetar los derechos de los niños y niñas a vivir su infancia, desarrollando su seguridad, autonomía, creatividad, imaginación, pensamiento y comunicación.
- 2.2. Conmemorar a nivel regional el día de “La Declaración Universal de los Derechos de los Niños y Niñas”, difundiendo su importancia a través del desarrollo de diversas actividades en entornos virtuales con la participación de la comunidad educativa del nivel inicial y primaria.
- 2.3. Reafirmar el conocimiento sobre “La Declaración Universal de los Derechos de los Niños y Niñas” en los estudiantes, docentes, directivos y Padres de Familia de las Instituciones Educativas de la región.
- 2.4. Propiciar la integración de la familia mediante la realización de actividades artísticas, en entornos virtuales como recurso pedagógico, enfatizando el Uso del tiempo libre, creatividad, cultura y recreación en su vida cotidiana.

**III. DE LOS PARTICIPANTES**

- 3.1. La participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas de EBR (Inicial-Primaria) es voluntaria, pudiendo remitir sus trabajos elaborados libremente con su familia.
- 3.2. Cada estudiante con su familia deberá participar de forma virtual a través de la realización de un cartel alusivo a “La Declaración Universal de los Derechos de los Niños y Niñas” realizada con cualquier material y utilizando diversas técnicas gráficas plásticas, remitiendo el link donde se pueda visualizar y/o descargar la imagen (Facebook) y firmando la declaración jurada de autorización, según modelo adjunto en ANEXO 1 (escaneado o foto).
- 3.3. La participación deberán hacerla a través del formulario: <https://bit.ly/concurso-CMD> el cual estará publicado en la página Web y las redes sociales de la DRET
- 3.4. Las coordinaciones necesarias deberán realizarse con los Especialistas de Educación de la DRET según Nivel y Modalidad:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Jesús Lourdes Sánchez Acosta	Especialista en Educación Inicial	985955008	<a href="mailto:lourdes437@hotmail.com">lourdes437@hotmail.com</a>
2	Ruby María Rivera Chirinos	Especialista en Educación Inicial	976534440	<a href="mailto:rubymrch@yahoo.com">rubymrch@yahoo.com</a>
3	Jesús Martín Chávez Liendo	Especialista en Educación Primaria	952677746	<a href="mailto:jesmarchali2019@outlook.com">jesmarchali2019@outlook.com</a>
4	Hugo Mendoza Mamani	Especialista en Educación Primaria	947120154	<a href="mailto:hugomendozamamani@gmail.com">hugomendozamamani@gmail.com</a>



#### IV. DE LA FECHA DE PRESENTACION DEL CARTEL/AFICHE

- Fecha de envío de link con la imagen : Del 12 al 18 de noviembre 2020
- Presentación de Collage Regional : 20 de noviembre 2020

#### V. DE LOS REQUISITOS Y CARACTERISTICAS DEL CARTEL

- 5.1. El cartel y/o afiche deberá ser presentado en formato JPG, PNG, PDF.
- 5.2. En el cartel y/o afiche deberá colocarse un lema si el participante lo cree conveniente para una adecuada edición de parte del comité organizador.
- 5.3. Para la participación deberán llenar formulario y adjuntar Declaración Jurada que se solicita en siguiente link <https://bit.ly/concurso-CMD> (las familias deberán tener cuenta de correo electrónico en Gmail).
- 5.4. Los directores, docentes, profesoras coordinadoras, motivarán a los estudiantes a participar en una **aventura de practicar el arte en familia**, dada la importancia de que conozcan sus derechos.
- 5.5. Los directores, docentes, profesoras coordinadoras orientarán y apoyarán a las familias para el adecuado llenado del formulario y la remisión del link de participación donde se podrá ver o descargar el cartel y/o afiche del estudiante que participa en la presente actividad (Facebook).
- 5.6. Cada director de IE debe verificar que el estudiante con el apoyo de la familia adjunte a su inscripción la Declaración Jurada según formato de ANEXO 1 de la presente Directiva.
- 5.7. Es obligatorio el cumplimiento de todos los requisitos para la participación

#### VI. DEL CARTEL Y/O AFICHE

##### NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

- 6.1. La temática del cartel y/o afiche será alusivo a la Declaración Universal de los niños y niñas.
- 6.2. Teniendo en cuenta el estado de emergencia, la técnica a usarse en el trabajo a exponer será libre.

#### VII. DEL RECONOCIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE DE HEE

- 7.1. Se reconocerá, a través de Resolución Directoral de la DRET a los docentes que brinden apoyo en la participación de sus estudiantes, en la realización y remisión de los carteles y/o afiches según características y requisitos señalados.
- 7.2. Los nombres del docente o tutor que apoya al estudiante y su familia en la participación deberán estar correctamente escritos a fin del reconocimiento correspondiente.

#### VIII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- 8.1. Todos los carteles y/o afiches compartidos por las familias según requisitos y características señaladas serán editados para su difusión en la página web y facebook de la DRET y UGEL.
- 8.2. No se recepcionarán los carteles y/o afiches de manera física y directa en ninguna de las dependencias de la Dirección Regional de Educación. Para tal fin deberá seguirse lo establecido en la presente Directiva.
- 8.3. Las Instituciones Educativas deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los carteles y/o afiche presentados por las familias de los estudiantes, con la finalidad de promover en la comunidad educativa la reflexión y el respeto de los derechos de los niños y niñas.
- 8.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna noviembre 2020



# Anexo 01

## I EXPOSICIÓN DE CARTELES Y/O AFICHES “CONOZCO MIS DERECHOS”-VIRTUAL 2020

### AUTORIZACIÓN PARA USO DE CARTELES

Mediante el presente documento yo,

\_\_\_\_\_,  
identificado(a) con DNI N°\_\_\_\_\_, padre de familia de \_\_\_\_\_,  
doy mi consentimiento a la Dirección Regional de Educación, para el uso, publicación y reproducción de los afiches y/o carteles para fines de enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por dicha Entidad.

La presente autorización se otorga por tiempo indefinido y sin restricción. Dicho material podrá difundirse a través de: redes sociales de la DRET, sesiones de capacitación y/o formación docente, spot de tv, avisos en prensa escrita, afiches, volantes, encartes, folletos, corpóreos, banners impresos, web, redes sociales, merchandising y materiales de branding.

Nombre del padre de familia quien autoriza: .....

Dirección web para descarga del cartel y/o

afiche:.....

Teléfono:.....



\_\_\_\_\_  
Firma del Padre de familia

DNI:.....

Tacna, .....Noviembre del 2020





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 y 28013

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## Resolución Directoral Regional N° 001357

Tacna, 18 NOV 2020

Visto, el Informe N° 073-2020-EEP-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, en el artículo 1° de la Constitución Política del Perú señala que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". Asimismo, en su artículo 4° señala que "la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, adolescente, madre y anciano en situación de abandono".

Que, en la Ley General de Educación N° 28044 en su Art. 9, expresa que uno de los fines de la educación es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

Que, en el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, se establece en su Objetivo Estratégico 2 que es necesario transformar las instituciones de educación básica en organizaciones efectivas e innovadoras capaces de ofrecer una educación pertinente y de calidad, realizar el potencial de las personas y aportar al desarrollo social y demás todos los estudiantes aprenden de manera efectiva y alcanzan las competencias que requieren como personas, aportar al desarrollo humano del país y la cohesión social, superando exclusiones y discriminaciones;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013 ED y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 003-2020-G.R/GOB.REG.TACNA y demás normas legales.





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 y 28913

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Directiva N° 038 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada *EXPOSICIÓN DE CARTELES Y/O AFICHES "CONOZCO MIS DERECHOS"-VIRTUAL 2020*, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave el cumplimiento de la Directiva N° 038 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada *EXPOSICIÓN DE CARTELES Y/O AFICHES "CONOZCO MIS DERECHOS"-VIRTUAL 2020*.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

**Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**TACNA**

DISTRIBUCION:  
- Oficinas DRET  
- Programa Presupuestal PELA  
- Dirección de Gestión Pedagógica

MVER/DRSET  
JMMF/DGP  
Equipo de EEI-EEP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento.

Tacn 18 NOV 2020



**DUILIOB. ADUVIRE BERNABE**  
Especialista Administrativo I